Aclaración Resolución 1721 de 2020 entidades de educación "SENA YUMBO"

Edgar Alexander Salas Salas <easalas@sena.edu.co>

Mar 27/10/2020 16:58

Para: Beatriz Cobo <beatriz.cobo@sena.edu.co>

Jefe buena tarde,

Envío correo proyectado.

Doctor
XXX
Cordial Saludo,

Por parte del Centro de la Construcción se elevó la solicitud a la Dirección General, frente a la vigilancia del protocolo de bioseguridad si la realiza el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación o Ministerio de Trabajo:

La Dirección nos responde que dando cumplimiento a la Resolución 1721 de 2020 *"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano , articulo 2; la vigilancia de cumplimiento de este protocolo de la autoridad territorial de educación en el cual se encuentra ubicada la institución, en caso de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, cada entidad territorial definirá la secretaria que cumpla la función de vigilancia. "*

Por lo anterior el SENA es una Intitulación de educación superior, la decisión en la vigilancia de cumplimiento de este protocolo la toma el alcalde No el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación o Ministerio de Trabajo.

Agradecemos su gestión para informarnos la fecha en que la secretaria que ustedes definen vigilara el cumplimiento de este protocolo al SENA Yumbo

Feliz día,

Edgar Alexander
Salas Ch.

Seguridad y Salud en el Trabajo
(052) 4315800 ext: 23503
Calle 34 No 17B -23 (Cali)
Centro de la Construcción - Valle





@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Edgar Alexander Salas Salas
Enviado: martes, 27 de octubre de 2020 16:42
Para: Beatriz Cobo <beatriz.cobo@sena.edu.co>
Asunto: Aclaraciòn Resoluciòn 1721 de 2020 entidades de educaciòn

Doctor
XXX

Por parte del Centro de la Construcciòn se elevó la solicitud a la Direcciòn General, frente a la vigilancia del protocolo de bioseguridad si la realiza el Ministerio de Salud, Ministerio de Educaciòn o Ministerio de Trabajo:

Dando cumplimiento a la Resoluciòn 1721 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

quiero

Feliz día,

Edgar Alexander
Salas Ch.

Seguridad y Salud en el Trabajo

(052) 4315800 ext: 23503

Calle 34 No 17B -23 (Cali)
Centro de la Construcción - Valle

@SENAcomunica

www.sena.edu.co